



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



GREEN CLIMATE FUND



cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT



En colaboración con **Canada**



PREGUNTAS FRECUENTES

FONDO CONCURSABLE PUNA

del Proyecto Puna Resiliente, implementado por Profonanpe, fondo ambiental del Perú



@Giz Diego del Río

Implementado por



PERÚ Ministerio del Ambiente



**Actualización:
15/05/2025**

ÍNDICE

Contenido

ACRÓNIMOS	5
GENERALES	6
1. ¿Qué financiará el Fondo Concursable Puna?	6
2. ¿A quién está dirigido el Fondo Concursable Puna?	6
3. ¿Cuáles son las modalidades y monto de financiamiento?	6
4. ¿Qué monto está disponible para financiamiento de esta primera convocatoria?	6
5. ¿La contrapartida del 25% que se pide a toda Iniciativa Local es en efectivo o en especie?	6
6. ¿Cuáles son las etapas del proceso del Fondo Concursable Puna?	7
7. ¿Cuál es la duración del proceso de postulación al Fondo Concursable Puna?	7
8. ¿Cuáles son las regiones y distritos elegidos para el fondo concursable puna?	7
9. ¿Por qué no se han considerado otros distritos?	7
10. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar esos distritos?	7
11. ¿Se abrirá una nueva convocatoria en Arequipa?	8
12. ¿El concurso contempla criterios de género?	8
13. ¿Qué son las Iniciativas Locales (IL)?	8
14. ¿Cuánto duran las Iniciativas Locales?	8
15. ¿Cuál es la diferencia entre una idea y una Iniciativa Local?	8
16. ¿Cuánto demora el proceso de selección y qué contempla?	8
17. ¿Qué son Medida de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)?	9
18. ¿Por qué fueron seleccionadas esas Medidas AbE?	9
19. ¿Se pueden financiar otras medidas de adaptación al cambio climático?	9
20. ¿Qué son las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?	9
21. ¿Por qué fueron seleccionadas esas Cadenas - CVCR?	10
22. ¿Se pueden combinar varias CVCS?	10
23. ¿Quién es el encargado de la publicación de las Iniciativas Locales ganadoras?	10
24. ¿Cuántos desembolsos tendrán las Iniciativas Locales?	10
25. ¿Puedo participar individualmente?	10
26. En relación al requisito de admisibilidad de no tener antecedentes o deudas impagas ¿Se aplica a los miembros de la Junta Directiva o a todos los miembros de la asociación?	11

ESPECÍFICAS PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	11
1. ¿Qué requisitos deben presentar las organizaciones con IL dentro de Áreas Naturales Protegidas - ANP (Reserva Nacional o Paisajística)?	11
2. ¿Qué requisitos deben presentar las organizaciones con IL asociadas al turismo comunitario dentro de las ANP?	11
3. ¿Qué consideraciones se deben tener en cuenta para asegurar la sostenibilidad ambiental de las iniciativas locales dentro de ANP?	12
4. ¿Los Guardaparques pueden ser beneficiarios del Fondo Concursable Puna?	12
5. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que la IL presentadas respeten los derechos de las comunidades campesinas sobre la tierra y los recursos?	12
6. ¿Fuera de ANP es necesario contar con la certificación ambiental?	12
7. Para el caso de organizaciones alpaqueras que postulen con IL dentro de ANP que involucre el aprovechamiento del recurso pastizal ¿Es necesario contar con un título habilitante?	12
ESPECÍFICAS VENTANA 1 / NO REEMBOLSABLE ETAPA 1	13
1. ¿Qué es una Organización de la Sociedad Civil (OSC)?	13
2. ¿Toda IL debe tener alianza con una OSC para poder recibir el financiamiento?	13
3. En la ventana 1, ¿quién asume la contrapartida del 25%?	13
4. ¿Qué tipo de acuerdo debe existir entre una comunidad y una OSC?	13
5. ¿Se obtendrá financiamiento para el diseño de la Iniciativa Local?	13
6. ¿Qué nivel de experiencia a nivel distrital, provincial, departamental debe tener la OSC?, ¿es suficiente que trabaje temas de AbE o CVCR?	13
ESPECÍFICAS VENTANA 2 y 3 / REEMBOLSABLE	14
1. Si cuento con RUC registrado e inscrito con más de 05 años de antigüedad, pero he inhabilitado mi RUC por un periodo de tiempo, ¿puedo participar en el FCP?	14
2. ¿Quién asumirá los costos de los permisos ambientales de las AbE y CVCR?	14
3. ¿Para las organizaciones que tienen plan de negocio de Agroideas, el FCP servirá para el plan de negocios?	14
4. ¿Cuál es la contrapartida de la ventana 2 y 3?	14
5. En ventana 2 ¿Es posible que una empresa procesadora de fibra con domicilio en Arequipa se asocie con una organización de productores de los distritos priorizados?	14
6. ¿Cuántos años debe tener la asociación o MYPE para participar?	14
7. ¿Qué medidas AbE debe completar una CVCR de camélidos?	14
8. ¿Si soy beneficiario de algún programa de MIDAGRI estoy impedido de participar?	14
9. ¿Pueden participar las asociaciones en la ventana 3?	15
10. ¿Cuándo y con qué periodicidad se tiene que realizar el reembolso / devolución del dinero que recibe la IL en ventana 2 y 3?	15
11. ¿Una asociación, empresa o cooperativa ya consolidada en el mercado y con ventas importantes, puede postular a ventana 2?	15
12. ¿Una Organización Local con préstamos en el sistema financiero está impedido de participar?	15

- 13. ¿Las Empresas Comunales de servicios múltiples pueden postular? 15
- 14. ¿Existe algún porcentaje para la distribución de actividades y presupuesto entre AbE y CVCR? 16

ACRÓNIMOS

AbE	Medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Área Natural Protegida
CVCR	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes
IL	Iniciativa Local
FCP	Fondo Concursable Puna
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio Del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
OSC	Organización de la Sociedad Civil
SBS	Superintendencia de Banca y Seguro
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas

GENERALES

1. ¿Qué financiará el Fondo Concursable Puna?

El Fondo Concursable Puna financiará Iniciativas locales (IL) que implementen medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR). El financiamiento podrá ser reembolsable y no reembolsable, en función de tres ventanas, que diferencian el destino y tipos de financiamiento.

2. ¿A quién está dirigido el Fondo Concursable Puna?

El Fondo Concursable Puna está dirigido a organizaciones locales en distritos priorizados que se encuentran sobre los 3,500 metros, según el tipo de postulación:

- Ventana 1: Comunidades campesinas, asociaciones de productores(as) y cooperativas en proceso de formalización, en alianza con una Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Ventana 2: Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas formalizadas.
- Ventana 3: Organizaciones locales formalizadas que cuentan con un Plan de Negocio aprobado por Agroideas.

3. ¿Cuáles son las modalidades y monto de financiamiento?

- Ventana 1: Subvención no reembolsables hasta por S/.400,00 y financiamiento complementario a la OSC para asistencia técnica.
- Ventana 2: Subvención reembolsables hasta por S/.800,00
- Ventana 3: Subvención reembolsables hasta por S/.300,00

4. ¿Qué monto está disponible para financiamiento de esta primera convocatoria?

La primera convocatoria, destinada a Arequipa, contempla seleccionar 10 Iniciativas Locales (IL) a fines del 2025.

- 6 IL para ventana 1, por un monto total de hasta S/. 2,400,000
- 4 IL para ventana 2 y ventana 3, por un monto total de hasta S/. 2,200.000

5. ¿La contrapartida del 25% que se pide a toda Iniciativa Local es en efectivo o en especie?

Todas las Iniciativas Locales, de las tres ventanas consideradas, tienen que incluir como parte del presupuesto final una contrapartida del 25% del presupuesto total, que puede ser monetario y no monetario (jornales, servicios y otros).

6. ¿Cuáles son las etapas del proceso del Fondo Concursable Puna?

ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo Concursable Puna)

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

7. ¿Cuál es la duración del proceso de postulación al Fondo Concursable Puna?

Etapa 1:

La convocatoria tiene una duración de 2 meses hasta el cierre de fecha de presentación de ideas. La evaluación de ideas tiene una duración de hasta 30 días calendario después de la fecha límite de presentación de propuestas.

Etapa 2:

El proceso de perfeccionamiento de ideas seleccionadas tiene una duración de hasta 5 meses, la evaluación de propuestas finales tiene una duración de hasta 45 días calendario después de la fecha límite de presentación de propuestas.

Etapa 3:

El proceso de firma de convenios con Profonampe y primer desembolso tiene una duración de hasta 45 días calendario.

8. ¿Cuáles son las regiones y distritos elegidos para el fondo concursable puna?

El Fondo Concursable Puna abarca 5 regiones del país: Arequipa, Apurímac, Cusco, Lima (Yauyos) y Puno. La primera convocatoria del 2025 se realizará en la región Arequipa, dirigido a 12 distritos elegibles: San Juan de Tarucani, Chachas, Choco, Orcopampa, San Antonio de Chuca, Yanque, Cayarani, Salamanca, Cotahuasi, Huaynacotas, Pampamarca y Puyca.

9. ¿Por qué no se han considerado otros distritos?

Este es un proyecto de adaptación al cambio climático y para la selección de los distritos se tomaron en cuenta distintos criterios climáticos, socioeconómicos y de ecosistemas clave para hacer una priorización. Se tuvieron 2 etapas de selección quedando una lista final de 58 distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna. No se puede extender a más por el momento.

10. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar esos distritos?

Se tuvieron los siguientes criterios de priorización:

- Climáticos: áreas cercanas a deglaciación, riesgo pecuario y agrícolas a sequías.
- Ecosistemas: hectáreas de ecosistemas degradados, hectáreas de pastizales y bofedales.
- Socioeconómicos: conflictos sociales, presencia de financiamiento de MIDAGRI y SERNANP, presencia de comunidades campesinas, presencia de camélidos, existencia de MERESE (hídrico).

11. ¿Se abrirá una nueva convocatoria en Arequipa?

Si. La segunda y tercera convocatoria contempla Arequipa, Cusco, Puno, Apurímac y Yauyos en Lima.

12. ¿El concurso contempla criterios de género?

Si. Las Iniciativas Locales deben considerar un enfoque de género transversal durante su diseño e implementación. Esto incluye la participación activa de hombres y mujeres durante los procesos de consentimiento e involucramiento. Asimismo, el FCP favorece la participación de madres de familia en todas sus acciones de divulgación de información a través de estrategias inclusivas como los espacios de cuidado para niños.

De manera adicional, se tiene como meta que el 30% de todas las Iniciativas Locales incluyan asociaciones de mujeres, cooperativas, organizaciones y/o empresas lideradas por mujeres. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, el requisito mínimo es de 8 miembros de los cuales 70% deberán ser mujeres.

13. ¿Qué son las Iniciativas Locales (IL)?

Las Iniciativas Locales son proyectos que implementan las Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) en las zonas altoandinas ubicadas a 3500 metros sobre el nivel del mar. Las iniciativas las proponen e implementan las organizaciones locales (comunidades, cooperativas, empresas, etc.), para los casos de ventana uno en asociación con Organizaciones de Sociedad Civil, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente.

14. ¿Cuánto duran las Iniciativas Locales?

Las iniciativas locales tendrán una duración entre 2 a 5 años en todas las ventanas.

15. ¿Cuál es la diferencia entre una idea y una Iniciativa Local?

Una idea es la explicación breve acerca de un problema identificado que se desea resolver en el territorio para enfrentar o disminuir los impactos del cambio climático en los medios de vida.

Una Iniciativa Local completa es la idea desarrollada y perfeccionada que describe en forma detallada las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas que integradas a una o varias cadenas de valor las fortalece haciéndolas más resilientes, incluye las actividades, la identificación de impactos, aspectos técnicos y presupuestales.

16. ¿Cuánto demora el proceso de selección y qué contempla?

El proceso de selección tiene una duración aproximada de 9 meses hasta la firma del convenio entre Profonanpe, que gestiona el Fondo Concursable Puna, con la organización local o organización de sociedad civil que presenta la Iniciativa Local.

17. ¿Qué son Medida de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)?

Son prácticas o tecnologías que están orientadas a proteger y restaurar los ecosistemas altoandinos para mejorar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático. El Fondo Concursable Puna considera 10 medidas elegibles y 11 medidas complementarias, que son las siguientes:

MEDIDAS ELEGIBLES	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y restauración de bofedales 2. Qochas 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjas de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos 10. Abrevaderos de Vicuñas 11. Gestión integrada de la sanidad animal

Para más información ingrese a

Fichas técnicas de cada Medida de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) [aquí](#)

18. ¿Por qué fueron seleccionadas esas Medidas AbE?

El proyecto Puna Resiliente es un proyecto de adaptación al cambio climático financiado por el Fondo Verde para el Clima, el cual es bastante riguroso con las medidas a financiar. Además, son prácticas amigables con los ecosistemas y que son implementados desde tiempos ancestrales.

19. ¿Se pueden financiar otras medidas de adaptación al cambio climático?

No. El financiamiento debe destinarse por lo menos a una Medida Elegible en relación con una Cadena de Valor Climáticamente Resiliente

20. ¿Qué son las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?

Son sistemas productivos altoandinos que producen, transforman y/o agregan valor a los productos agropecuarios o servicios de experiencias desde su origen hasta el consumidor final, al mismo tiempo que implementan soluciones para reducir los riesgos derivados del cambio climático. Las cadenas priorizadas y complementarias son las siguientes:

CADENAS PRIORIZADAS	CADENAS COMPLEMENTARIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Camélidos sudamericanos 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca y otros) 2. Cuyes 3. Artesanía 4. Turismo comunitario

Para más información ingrese a

Fichas técnicas de cada Cadenas de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR) [aquí](#)

21. ¿Por qué fueron seleccionadas esas Cadenas - CVCR?

Porque son cadenas de las cuales existe evidencia de ser afectadas por el cambio climático y son resilientes a sus efectos como: sequías, heladas, cambios de temperatura. Las cadenas de valor promueven productos de la biodiversidad nativa con bajo impacto sobre los ecosistemas, y prácticas ancestrales.

22. ¿Se pueden combinar varias CVCS?

Para concursar se debe incluir una o más cadenas de valor priorizadas (CVCR), integrando en la etapa de producción una o más medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y medidas de adaptación complementarias. Las cadenas de valor complementarias siempre deben acompañar a las cadenas principales priorizadas.

23. ¿Quién es el encargado de la publicación de las Iniciativas Locales ganadoras?

Al concluir el proceso de evaluación de las Iniciativas Locales, con la participación de un Comité Externo especializado y la ratificación de los resultados por parte del Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente, Profonampe publicará la relación de iniciativas que acceden al financiamiento para su implementación.

24. ¿Cuántos desembolsos tendrán las Iniciativas Locales?

Las Iniciativas Locales recibirán los recursos, en fusión al plan de trabajo y presupuesto aprobado, en por lo menos 3 desembolsos.

25. ¿Puedo participar individualmente?

No. Solo pueden participar, asociaciones de productores, cooperativas agrarias, empresas comunales, micro y/o pequeñas empresas.

- **Comunidades Campesinas** deben tener participación mínima de 30 miembros.
- **Asociaciones de productores(as) y cooperativas** en proceso de formalización o en consolidación deben contar con participación mínima de 15 socios. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, habrá un requisito mínimo de 8 miembros, de los cuales, el 70% son mujeres.
- **Microempresas** tienen de 1 a 10 empleados y las ventas anuales hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), mientras que las **pequeñas empresas** tienen de 1 a 100 empleados y las ventas anuales hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias.

26. En relación al requisito de admisibilidad de no tener antecedentes o deudas impagas ¿Se aplica a los miembros de la Junta Directiva o a todos los miembros de la asociación?

El reporte de deudas y el reporte judicial es gratuito y aplica a los representantes legales de las instituciones y miembros de Junta Directiva de la organización local. Las alertas financieras de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) se consideran un requisito subsanable con el comprobante de pago que emite la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

ESPECÍFICAS PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

1. ¿Qué requisitos deben presentar las organizaciones con IL dentro de Áreas Naturales Protegidas - ANP (Reserva Nacional o Paisajística)?

Iniciativas asociadas a la cadena de valor de cultivos altoandinos: Esta iniciativa requiere un Título de propiedad, cesión de uso, certificado de posesión o contrato de arrendamiento a largo plazo. De manera opcional puede adjuntar un Acuerdo de conservación con la jefatura del área natural protegida, recuerda que este último no es obligatorio.

Iniciativas asociadas a la cadena de valor de camélidos andinos: Esta cadena se asocia al uso de pastos naturales, por eso se necesita contar con:

Título de propiedad, cesión de uso, certificado de posesión o contrato de arrendamiento a largo plazo (de corresponder), en caso de no contar con ninguno de estos documentos, puedes presentar Título habilitante (Acuerdo de Actividad Menor), firmado con el SERNANP o solicitud de inicio de suscripción de este.

Recuerda que no es necesario presentar los dos tipos de títulos, solo uno.

Iniciativas asociadas a la cadena de valor de Camélidos andinos - Vicuñas: Esta cadena se asocia al manejo de vicuñas y uso de pastos naturales, por eso se necesita contar con Título Habilitante (Contrato de Aprovechamiento), firmado con el SERNANP o la solicitud de inicio de suscripción de este. Si cuentas con un título de propiedad puedes adjuntarlo, pero no es obligatorio.

2. ¿Qué requisitos deben presentar las organizaciones con IL asociadas al turismo comunitario dentro de las ANP?

Adicional a los requisitos de la cadena de valor principal se deberá presentar:

Título habilitante o solicitud de inicio de suscripción de este.

Título de propiedad, cesión de uso, certificado de posesión o contrato de arrendamiento a largo plazo (de corresponder)

3. ¿Qué consideraciones se deben tener en cuenta para asegurar la sostenibilidad ambiental de las iniciativas locales dentro de ANP?

Cualquier actividad dentro de un ANP debe estar alineada con la zonificación y cumplimiento de objetivos del Plan Maestro, por eso se recomienda tramitar un Acuerdo de Conservación con la Jefatura del ANP, ya que, con ese documento se garantiza este alineamiento. Recuerda que si cuentas con un Título Habilitante (Contrato de Aprovechamiento o Acuerdo de Actividad Menor) con SERNANP este alineamiento ya está certificado.

4. ¿Los Guardaparques pueden ser beneficiarios del Fondo Concursable Puna?

No. Pero el impedimento de incluir a la persona no implica que se excluye a la Comunidad u organización local que tenga entre sus integrantes un guardaparque.

5. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que la IL presentadas respeten los derechos de las comunidades campesinas sobre la tierra y los recursos?

Mediante la formalización de acuerdos entre la comunidad campesina y/o asociaciones y cooperativas, a través de actas de asamblea o actas de la junta de asociación con la aprobación de presentarse al concurso y acuerde trabajar en conjunto con la organización de la sociedad civil (OSC).

6. ¿Fuera de ANP es necesario contar con la certificación ambiental?

Sí. Las organizaciones locales deben cumplir con las Disposiciones Técnicas Ambientales y según corresponda, presentar una Ficha Técnica Ambiental (FTA) conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de riego (D.S. N°006-2024 –MIDAGRI). Asimismo, para el caso de zona de amortiguamiento de un ANP deben contar con la compatibilidad del SERNANP.

7. Para el caso de organizaciones alpaqueras que postulen con IL dentro de ANP que involucre el aprovechamiento del recurso pastizal ¿Es necesario contar con un título habilitante?

*Para el caso de estas organizaciones pueden contar con un Título Habilitante (Acuerdo de Actividad Menor) o contar con un Título de Propiedad. Recuerda que es válido presentar también la **solicitud de inicio de suscripción de un acuerdo de actividad menor con** la jefatura del Área Natural Protegida en conformidad a la Resolución de Presidencia N.° 198-2021-SERNANP (<https://www.gob.pe/institucion/sernanp/normas-legales/2174489-198-2021-sernanp>)*

Nota. el acuerdo de actividad menor es el derecho que formaliza y autoriza el aprovechamiento con fines de subsistencia de los recursos forestales, flora y fauna silvestre en las ANP de administración nacional, a los pobladores locales empadronados, comunidades campesinas y comunidades nativas identificadas en el Plan Maestro o en el Expediente Técnico correspondiente para el caso de las Zonas Reservadas.

ESPECÍFICAS VENTANA 1 / NO REEMBOLSABLE ETAPA 1

1. ¿Qué es una Organización de la Sociedad Civil (OSC)?

Las organizaciones de la sociedad civil en Perú, sin fines de lucro, son variadas y abarcan desde colectivos locales hasta ONG internacionales, pasando por asociaciones gremiales, fundaciones, movimientos sociales y distintas formas de agrupaciones ciudadanas. Su labor se extiende a lo largo y ancho del territorio nacional, abordando problemáticas específicas de comunidades urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, entre otras.

2. ¿Toda IL debe tener alianza con una OSC para poder recibir el financiamiento?

La alianza con una OSC es requisito solamente para las IL que aplican a la ventana 1

3. En la ventana 1, ¿quién asume la contrapartida del 25%?

La contrapartida corresponde a la IL, con detalle de responsabilidad compartida entre la OSC y la organización local (asociaciones de productores, cooperativa en proceso de formalización y comunidad campesina)

4. ¿Qué tipo de acuerdo debe existir entre una comunidad y una OSC?

La OSC y la organización local deberán firmar un convenio el cual debe de estar legalizado, además previamente debe existir un acta de asamblea o junta de asociación donde se estipule el trabajo conjunto entre estas dos organizaciones.

5. ¿Se obtendrá financiamiento para el diseño de la Iniciativa Local?

En la ventana 1, sí se brindará hasta S/.32,000 a la OSC para la elaboración del diagnóstico participativo y plan de implementación de una Iniciativa Local.

6. ¿Qué nivel de experiencia a nivel distrital, provincial, departamental debe tener la OSC?, ¿es suficiente que trabaje temas de AbE o CVCR?

No se considera calificación particular por experiencia en el territorio, distrital, provincial o departamental. Lo que se requiere para evaluación son 5 años de experiencia general, en particular experiencia en trabajos en AbE y/o CVCR.

ESPECÍFICAS VENTANA 2 y 3 / REEMBOLSABLE

1. Si cuento con RUC registrado e inscrito con más de 05 años de antigüedad, pero he inhabilitado mi RUC por un periodo de tiempo, ¿puedo participar en el FCP?

Si, siempre y cuando que la organización esté constituida legalmente y cuente con RUC activo y habido con antigüedad mínima de 2 años.

2. ¿Quién asumirá los costos de los permisos ambientales de las AbE y CVCR

Los costos de permisos ambientales serán asumidos por los postulantes. Sin embargo, el proyecto brindará las facilidades correspondientes para obtener los permisos ambientales.

3. ¿Para las organizaciones que tienen plan de negocio de Agroideas, el FCP servirá para el plan de negocios?

El monto asignado en la ventana 3 es para actividades de las medidas AbE debido a que el financiamiento de las Cadenas de Valor es brindado por Agroideas.

4. ¿Cuál es la contrapartida de la ventana 2 y 3?

La contrapartida es del 25% del monto total solicitado al fondo. Esta contrapartida puede ser monetaria o no monetaria.

- Para equipos o bienes: Se justificará con comprobante de pago (factura y/o boletas de adquisición) emitidos a favor de la organización local y anexar fotografías.
- Para capital de trabajo: se justificará con declaración jurada (DJ) de la organización local, las cuales pueden estar acompañadas por un contrato, también se valoriza la materia prima, mano de obra e insumos, documentos firmados por un Contador Público Colegiado y anexar fotografías.
- Para terrenos y/o obras civiles: se justifica con valorizaciones emitidas y suscritas por un Ing. Civil colegiado y habilitado, al cual deben anexar los documentos de sustento como: título de propiedad inscrito en SUNARP, testamentos o sucesiones intestadas, también se permite contratos de compra-venta, contrato de transferencia de posesión legalizada ante el notario o juez de paz según corresponda

5. En ventana 2 ¿Es posible que una empresa procesadora de fibra con domicilio en Arequipa se asocie con una organización de productores de los distritos priorizados?

Es requisito para la ventana 2 que la IL corresponda a una Organización Local en los 12 distritos, por lo tanto, los recursos para la implementación de la medida AbE tiene que ubicarse en dichos territorios, aunque la empresa y su planta de transformación se encuentren en otros territorios. Así que sí es admisible.

6. ¿Cuántos años debe tener la asociación o MYPE para participar?

La asociación o MYPE debe tener mínimo de 2 años y con RUC Activo

7. ¿Qué medidas AbE debe completar una CVCR de camélidos?

Las medidas AbE resaltadas son: Conservación y restauración de bofedales, Qochas, Manejo sostenible de pastizales y otras relevantes que aporten a la resiliencia de la cadena de valor.

Para mayor detalle, revisar el siguiente link que detalla la articulación de medidas AbE con Cadenas de valor: <https://bit.ly/3YTaJ3E>

8. ¿Si soy beneficiario de algún programa de MIDAGRI estoy impedido de participar?

La participación en programas de Midagri, Procompite regional o local, u otro programa o servicio público no es motivo de exclusión. La vinculación o beneficio debe ser declarada en la propuesta, en su complementariedad y en ningún caso duplicando los objetivos o activos por financiar.

9. ¿Pueden participar las asociaciones en la ventana 3?

Si, el requisito para que una organización local pueda acceder a la ventana 3 es tener un Plan de Negocios aprobado por Agroideas. Puede postular cualquier forma de organización: pequeños y medianos productores, asociaciones de productores, comunidades campesinas y otras que cuentan con un Plan de Negocio aprobado por Agroideas.

10. ¿Cuándo y con qué periodicidad se tiene que realizar el reembolso / devolución del dinero que recibe la IL en ventana 2 y 3?

El Fondo Concursable Puna no exige un cronograma de reembolso uniforme. Cada Iniciativa Local, sobre la base de las mejoras que propone en su CVCR a partir de las inversiones en medidas AbE, propone en el proceso de postulación un cronograma de reembolsos, el mismo se inicia al finalizar la inversión de los recursos desembolsados por el Fondo Concursable y en función de los gatilladores de mejoras programados para la CVCR.

11. ¿Una asociación, empresa o cooperativa ya consolidada en el mercado y con ventas importantes, puede postular a ventana 2?

Toda organización local, en las formas jurídicas establecidas en las bases, puede participar del Fondo Concursable, siempre que contemple la implementación de medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas que aporten a mejorar su Cadena de Valor Climáticamente Resiliente, permitiendo cumplir con el reembolso de los recursos al Fondo Concursable Puna.

12. ¿Una Organización Local con préstamos en el sistema financiero está impedida de participar?

No está impedida, que la organización local cuente con historial financiero o que al momento de postular cuente con un crédito en una entidad financiera no es impedimento. Pero es necesario resaltar que los recursos desembolsados no se pueden destinar a pagar deudas.

13. ¿Las Empresas Comunales de servicios múltiples pueden postular?

Si pueden postular. Siempre que en su giro de negocio se incluya entre sus actividades la producción agropecuaria en general o las actividades consideradas en las Cadenas de Valor priorizada y que la inversión incluya medidas de Adaptación basada en Ecosistemas que fortalezcan la resiliencia de las cadenas de valor.

- La empresa comunal debe contar con RUC activo con mínimo 2 años de antigüedad.
- Las empresas comunales que realizan ventas a través de liquidaciones de compra, siempre que sean formales y con comprobantes válidos para SUNAT pueden subir los documentos correspondientes en su expediente de postulación.

14. ¿Existe algún porcentaje para la distribución de actividades y presupuesto entre AbE y CVCR?

No se tiene definido un porcentaje fijo. Se busca que las inversiones propuestas cuenten con una racionalidad climática y económica que asegure tanto la generación de beneficios ambientales como la viabilidad financiera de la Iniciativa Local, permitiendo su repago. Se realizarán ejercicios, escenarios, simulaciones, con data real a fin de mejorar la orientación a los postulantes, asesorar mejor durante el perfeccionamiento y para el proceso de evaluación

- 👉 Si tienes dudas puedes escribirnos a: consultaspuna@profonanpe.org.pe
- 👉 Escríbenos por Whatsapp: 957 784 741 o haciendo clic [aquí](#)